

Cartagena, Febrero, 17 de 2017.

COMUNICACIÓN INTERNA

ASUNTO: Políticas de Ventas del Servicio de Revisión Periódica para la Ciudad de Cartagena.

CONSTRUCERT SAS – Organismo de Inspección Acreditado.-

Definición de Revisión Periódica:

Es la Inspección obligatoria y periódica que realiza un organismo de inspección Acreditado a la instalación interna de gas del usuario, dentro de los plazos Máximos y mínimos definidos por las normas y reglamentos técnicos vigentes. La Revisión periódica debe hacerse cada 5 años.

Mercado Objetivo:

Todos los usuarios del servicio de Gas Natural que se encuentren dentro del plazo Mínimo y máximo establecido por la norma (entre 55 y 60 meses desde la última Revisión.)

Modalidad de Venta y Pago:

- Contado : \$45.000.00
- Credicontado : \$49.000.00 – Para pagar en un plazo máximo de 1 (Un) Mes, Sin Intereses.
- Financiado. : \$58.310.00 Plazo 3 Meses. Cuota Inicial Mínima de \$10.000.00

**AREA COMERCIAL
CONSTRUCERT SAS**